



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5520-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en setenta y cuatro (74) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con Oficio N° 260-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 25.OCT.2019, remite la Resolución N° 209-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 25.OCT.2019, que resolvió PROPONER el otorgamiento del grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, al profesional Dr. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO, por su destacada trayectoria, méritos académicos y publicaciones que contribuyen a la formación profesional del abogado;

Que, con Informe N° 11-2019-UNHEVAL-CCAD, del 11.NOV.2019, el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, en respuesta al pedido del Consejo Universitario, señala, entre otros, que el profesional Dr. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° del Reglamento del Docente Extraordinario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, como son: Publicaciones Científicas, como "La Homonimia. Un problema más que social. Sobre la identificabilidad del inculcado en el proceso penal", "Las consecuencias jurídicas del delito en el Derecho Penal peruano", "Las medidas de seguridad y rehabilitación social en el Derecho penal peruano", entre otros; tener reconocimientos académicos, como los siguientes: Doctor Honoris Causa, otorgado por Instituto Mexicano de Victimología, Medalla Gilberto Bosques Saldivar "JUSTE INTER GENTES", Premio Iberoamericano de Derechos Humanos, Premio Internacional de Ciencias Jurídicas, Premio Internacional de Ciencias Penales, Premio Luxar Nasser a la Excelencia Jurídica y Magister Triunvirato de Criminología; producción científica: El caso de Alberto Fujimori-La sentencia Comentarios realizados por autores españoles y nacionales como José María Ascencio Mellado, Norja Mapelli Caferen; Derecho Penal y Procesal Penal Contemporáneo presentación por parte de España a cargo de Antonio García Pablos de Molina y la Presentación por parte de Perú a cargo del Dr. Cesar San Martín Castro; la Evolución de la Jurisprudencia Penal, años 2001-2005. Presentación y estudio preliminar de Cesar San Martín Castro; y otros; respecto a la producción lectiva, Profesor invitado en calidad de Tesista Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Área Derecho Penal 2000-2002, Colaborador docente en el dictado de clases de Derecho Penal. Parte Especial, en la Universidad de Castilla-La Mancha, 1997-1999, Colaborador docente (Dictado de clase teórico-prácticas). Parte Especial II y Parte Especial III. Universidad de Albacete-España; asimismo, el referido profesional cuenta con publicaciones tanto internacional como nacional; no cuenta con ningún tipo de sanción (penal, administrativo, etc) a nivel nacional; y no cuenta con procesos administrativos ni judiciales por hostigamiento sexual en agravio de algún miembro de la comunidad universitaria dentro de nuestra casa de estudios; por lo que opina que se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al Dr. Miguel Rafael Pérez Arroyo, por su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución en la formación profesional del Abogado, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento del Docente Extraordinario de la UNHEVAL, y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, ante la opinión favorable de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección teniendo en consideración el currículo vitae del profesional, el mismo que se adjunta; asimismo, en mérito a lo normado en el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo N° 270 del Estatuto de la UNHEVAL, y la propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el pleno acordó: 1. Otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. Miguel Rafael Pérez Arroyo, por su destacada trayectoria profesional, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del abogado, expresado en su currículo vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente. 2. Encomendar a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga en ceremonia, en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Provedo N° 1409-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. OTORGAR la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO, por su destacada trayectoria profesional, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del abogado, expresado en su currículo vitae; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. OTORGAR al Dr. MIGUEL RAFAEL PÉREZ ARROYO, el Diploma y la Medalla correspondiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3º. ENCOMENDAR a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga entrega en ceremonia, en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

DAR FE Y PONER EN CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Don Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. Yersely X. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado UTransparencia FDyCP Olmag. Inst. Archiv.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apuríaco 278 - Telf. (062) 891063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

27 DIC. 2019

Nº Registro: 7,246 Hora: 11:46

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente